Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIO[NES]
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Lunes 1º de diciembre de 1958 — Número 18.804

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL. — Desígnanse delegados para concurrir a la Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento en Lima (Perú).

DECRETO Nº 9.971. — Bs. As., 17|11|58.

VISTO: La realización de la IIª Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento que tendrá lugar en la ciudad de Lima (Perú), entre el 17 y 27 de noviembre de 1958; y CONSIDERANDO: Que la importancia de los temas a tratarse, relacionados con el actual problema de la vivienda y el planeamiento que constituye una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno, la República debe estar representada en la reunión referida, y atento a lo aconsejado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para concurrir a la IIª Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento que tendrá lugar en Lima (Perú), desde el 17 hasta el 27 de noviembre de 1958, como Jefe de la Delegación a S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Feline Yofré, Clase 1903, Matrícula Nº 238.123, D. M. 2; y como delegados a los Ingenieros don José León Lasala, Clase 1921, L. E. 1.668.229, D. M. 1; don Rafael A. Claussen Durao, Clase 1898, L. E. 195.503, D. M. 2; don Carlos A. Loza Colomer, Clase 1912, L. E. 1.414.585, D. M. 19 y don Lázaro Goldstein, Clase 1909, L. E. 90.734 D. M. 1; don Francisco Sá nz Trapaga, Clase 1921, L. E. 4.223.554, Capital Federal y a los Arquitectos don Ernesto J. Manzella, Clase 1905, L. E. 208.212, D. M. 2; don Luis Vernieri López, Clase 1920, L. E. 2.710.211, D. M. 4; don Severo A. Yantorno, Clase 1924, L. E. 4.005.836, D. M. 1; señorita María L. Gamboa, L. C. 629.782; don Jorge Luis Arrigone, Clase 1924, L. E. 4.056.283 y don Max Mazar Barnett, Clase 1911, L. E. 563.484, D. M. 4.

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto no significará transferencia de divisas para el Estado.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Villar. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — Declárase en suspenso la aplicación de las disposiciones del artículo Nº 287 del Decreto Nº 6.580|58 reglamentario de la Ley Orgánica.

DECRETO Nº 10.189. — Bs. As., 21|11|58

VISTO el Decreto 6.580|58, reglamentario de la Ley Orgánica de la Policía Federal, Decreto-Ley 333|58, atento lo solicitado y CONSIDERANDO: Que el artículo 287 del precitado cuerpo reglamentario establece las edades límites para cada grado del escalafón del personal superior policial; Que tales límites no consultan la mejor adecuación de las disponibilidades de personal a las necesidades del servicio; Que la Policía Federal al elevar por intermedio del Ministerio del Interior el proyecto de modificaciones a la actual reglamentación de su Ley Orgánica, deberá incluir la escala de edades límites que estime adecuada a la satisfacción de las necesidades de la institución; Que, en consecuencia es conveniente suspender la vigencia del artículo 287 del Decreto 6.580|58 hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional lo modifique sobre la base del proyecto que presente la Policía Federal, coincidente con el criterio expuesto por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, al sancionar la comunicación cursada en tal sentido;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en suspenso la aplicación de las disposiciones del artículo 287 del Decreto 6.580|58, reglamentario de la Ley Orgánica de la Policía Federal, Decreto Ley 333|58.

Art. 2º — La Policía Federal, por intermedio del Ministerio del Interior, propondrá al Poder Ejecutivo Nacional una escala de edades límites correspondientes a los grados que integran el escalafón del personal superior de la Policía Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

PROCURACION DEL TESORO

REPRESENTACION EN JUICIO. — Facúltase al Procurador del Tesoro de la Nación a delegar en los Procuradores Fiscales del Interior la defensa de los intereses del Estado.

DECRETO Nº 10.179. — Bs. As., 21|11|58.

VISTO: La existencia de juicios que tramitan fuera de la Capital Federal, en que intervienen como parte personas físicas o jurídicas cuya interdicción no ha sido aun resuelta, y CONSIDERANDO: Que por disposición del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 4.328, de abril 15 de 1958, el Procurador del Tesoro debe, si lo estima conveniente, asumir la defensa de los intereses del Estado en las causas en que los señores Jueces le dieron conocimiento; Que inconvenientes derivados de razones de distancia hacen necesario que el Procurador del Tesoro pueda delegar tales funciones en los Procuradores Fiscales que corresponde; Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley mencionado y lo propuesto por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Procurador del Tesoro de la Nación a delegar en los Procuradores Fiscales del interior de la República, las atribuciones a que se refiere el Art. 4º del Decreto-Ley Nº 4.328, de abril 15 de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Procuración del Tesoro, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS RELATIVOS AL LIMITE ENTRE LOS OCEANOS ATLANTICO Y PACIFICO. — Créase.

DECRETO Nº 10.208. — Bs. As., 21|11|58

VISTO: Lo propuesto por la Secretaría de Marina en su nota Nº 3 "S"|57 Letra S. G.st.(0-13."S"|57) para crear la Comisión de Estudio de los límites entre los océanos Atlántico y Pacífico y, CONSIDERANDO: Que es necesario e impostergable constituir el organismo que habrá de asesorar en todo momento respecto de los problemas científicos que se planteen y que pudieren incidir en los derechos territoriales de la República, reuniendo la documentación a utilizarse, y realizando las investigaciones necesarias. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Estudio de los problemas relativos al límite entre los océanos Atlántico y Pacífico, que se compondrá de un representante por la Secretaría de Marina; un representante por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y un tercero por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Finanzas

LICITACIONES

CONTRATACIONES. — Reglamentación jurisdiccional para la Secretaría de Finanzas.

DECRETO Nº 9.497 — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Finanzas, eleva la reglamentación jurisdiccional del artículo 58º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley número 23.354/56, y CONSIDERANDO: Que el referido artículo establece que el Poder Ejecutivo determinará, para cada jurisdicción, los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones, cualquiera sea su monto, y para aprobar las que no excedan de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—); Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Toda compra-venta, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realice en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas, será autorizada, sustanciada y aprobada, hasta el límite de los importes consignados por las autoridades que a continuación se indican:

CONTRATACIONES DIRECTAS - ARTICULO 56 - PUNTO 3º

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000)	
Jefe del Departamento de Secretaría de la Dirección General Administrativa.	Jefe del Departamento de Secretaría de la Dirección General Administrativa.
Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000)	
Director General Administrativo.	Director General Administrativo.
Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000)	
Director General Administrativo.	Subsecretario
Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director General Administrativo	Secretario de Estado
Más de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Secretario de Estado	Poder Ejecutivo

LICITACION PRIVADA - ARTICULO 56 - PUNTO 1º

Hasta diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000)	
Jefe del Departamento de Secretaría de la Dirección General Administrativa.	Jefe del Departamento de Secretaría de la Dirección General Administrativa.
Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000)	
Director General Administrativo	Director General Administrativo

LICITACION PUBLICA - ARTICULO 55

Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director General Administrativo	Secretario de Estado
Más de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director General Administrativo	Poder Ejecutivo

REMATES PUBLICOS - ARTICULO 56 - PUNTO 2º

Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director General Administrativo	Secretario de Estado
Más de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Secretario de Estado	Poder Ejecutivo

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría de Estado de Finanzas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Antonio López

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

PRESUPUESTO. — Fíjase.

DECRETO Nº 8.603. — Bs. Aires, 28|10|58.

VISTO la transferencia de créditos efectuada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al Instituto Nacional de Salud Mental mediante Decreto Nº 8.586 de fecha 28|10|58; CONSIDERANDO: que es necesario proceder a su distribución dentro del presupuesto del referido Instituto; que, asimismo y a fin de permitir al aludido Organismo cumplir con las altas finalidades para las cuales fué creado, corresponde distribuir las partidas del Fondo Acumulativo que tiene asignado, incrementando el mismo con recursos obtenidos que se hallan comprendidos dentro de las prescripciones del artículo 13 inciso 2º del Decreto-Ley Nº 12.628 del 11 de octubre de 1957; que, como consecuencia de las variantes enunciadas, corresponde modificar y ordenar el cálculo de recursos del citado Instituto; por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Salud Mental, Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-58, Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200, Jurisdicción Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5 - de conformidad con las planillas anexas que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del Instituto Nacional de Salud Mental, Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-58, Anexo: Organismos Descentralizados - Nº 200 - Jurisdicción Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5 de conformidad con las planillas anexas que forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos del Instituto Nacional de Salud Mental, Sector 7 - Secciones 1ª y 2ª - 5 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de conformidad con el detalle de la planilla anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 4º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por este Decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990/57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las contabilizaciones existentes en las actuales autorizaciones crediticias del referido Organismo Descentralizado, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior e interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

IMPORTACION DE OBSEQUIOS. — Autorízase la introducción de efectos previo pago de un recargo.

RESOL. Nº 2.647. — Bs. As. 29|10|58.

VISTOS: Teniendo en cuenta que el saxofón y las doce cañas para el mismo de propiedad del señor Manuel Galoppo a que se refieren estos actuados han llegado al país en calidad de obsequio, autorízase el despacho a plaza de dichos efectos, previo pago de un recargo de ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80,00) por cada dólar o su equivalente en otras divisas, que excede del valor a que se refiere el punto XI, inciso a) primer párrafo de la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 87|56.

Publíquese y pase a la repartición mencionada, a sus efectos.

Lumi



Secretaría de Hacienda

ADUANAS

AUTOMOTORES. — Determínase la forma de computar el plazo para la admisión de automotores sujetos a recargos cambiarios.

RESOLUCION Nº 2.618. — Bs. As., 3|10|58.

VISTO que la Dirección Nacional de Aduanas somete a aprobación de esta Secretaría de Estado la Resolución Nº 391 del 31 de julio ppdo., modificada por la Resolución Nº 469 del 2 de septiembre corriente, y CONSIDERANDO: Que por las mencionadas resoluciones se determina la forma en que ha de computarse el plazo de treinta días que fija el Decreto número 2.332|58, modificado por Decreto número 3.267|58, para la permanencia en depósitos fiscales de los automotores sujetos al pago de recargos cambiarios; disponiéndose que lo sea en días hábiles pero a partir del término fijado para formalizar la documentación de las unidades ante la Aduana, (es decir, luego de los quince días de la llegada del vapor que las condujo) o a partir de la fecha de arribo del propietario cuando ellas hayan llegado como equipaje no acompañado con anterioridad a la fecha del arribo del pasajero; Que esta Secretaría de Estado no tiene reparos que oponer en cuanto al cómputo de dicho término en días hábiles, pues ello se ajusta a las disposiciones vigentes sobre el particular, pero disiente en cambio en cuanto a lo demás, ya que el Decreto Nº 2.332|58, dispone expresamente en su Artículo 6º que "el término de admisión en los depósitos fiscales de los automotores sujetos al pago de recargos cambiarios" debe entenderse como "plazo máximo improrrogable" y que "si los automotores no hubieran sido retirados de los depósitos al vencimiento de dicho término, las aduanas dispondrán su venta en pública subasta, en la forma dispuesta por el Artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana"; Que, en estas condiciones, es evidente que el plazo para formalizar la documentación de los automotores ante la aduana debe entenderse forzosamente como comprendido dentro del término más amplio para la admisión en depósito; ya que toda otra solución implicaría apartarse de lo dispuesto expresamente por el Decreto número 2.332|58, que ordena computar el plazo para la caída en rezago a partir de la entrada a depósito; Que en virtud de análogo razonamiento cabe concluir que los automotores llegados como equipaje no acompañado se hallan regidos también por la aludida norma y, por lo tanto, el plazo para su admisión en depósito debe contarse a partir de su ingreso a los mismos, con prescindencia de la fecha en que el pasajero llegue al país; Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 391|58 y 469|58, de la Dirección Nacional de Aduanas.

2º — El plazo de treinta días que determina el Artículo 6º del Decreto número 2.332|58, modificado por el Decreto Nº 3.267|58, para la admisión en los depósitos fiscales de los automotores sujetos al pago de recargos cambiarios debe computarse en días hábiles, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 35 de la ley de aduana (t. o. en 1956).

3º — La iniciación del plazo citado se computará:

a) Desde el 8 de agosto de 1958 inclusive para el caso de automotores que a esa fecha se encontraban en depósito fiscal argentino.

b) Desde la fecha de su ingreso a depósito fiscal para el caso de automotores no comprendidos en el inciso anterior.

4º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi.

ADUANAS

Concédese introducción de efectos personales y del hogar, de acuerdo a los Decretos Nos. 7.813|55 y 3.907|58 que estipulan plazos y franquicias para elementos de personal extranjero especializado.

RESOL. Nº 2.616 — Bs. As. 3|10|58.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Colin M. Campbell, en representación del señor Werner Franz Heinlein, solicita se autorice la introducción de los efectos personales y del hogar perteneciente a este último con arreglo al régimen previsto por el artículo 29 del Decreto 7.813|55, por tratarse de un técnico extranjero llegado al país para desempeñarse en la Compañía Siemens Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos como ingeniero en los trabajos vinculados con la provisión a la Dirección General de Teléfonos del Estado de equipos telefónicos. Que, asimismo, la causante solicita que esta Secretaría, en uso de la facultad conferida por el artículo 1º del Decreto 3.907|58, acuerde dicho pedido no obstante haber llegado los efectos de que se trata fuera del plazo que determina el Decreto 22.939|56 como condición para que proceda el otorgamiento de las franquicias previstas por el artículo 29 del Decreto 7.813|55. Que al respecto señala el presentante que la demora en la llegada al país de dichos elementos deriva de la circunstancia de que en un principio el señor Werner Franz Heinlein sólo iba a trabajar en el país por un período de un año, decidiendo traer los efectos personales y de su hogar a raíz de resultar imprescindible su permanencia por un nuevo plazo de dos años. Que teniendo en cuenta las causales invocadas por el causante y debiendo considerarse cumplidos los extremos exigidos por el Decreto 7.813|55, en atención a lo resuelto en casos análogos (RV 1.563|58), es posible acceder a lo solicitado, Por ello,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

1º — Conceder la introducción de los efectos personales y del hogar pertenecientes al señor Werner Franz Heinlein, con arreglo al régimen previsto por los Decretos 7.813|55 y 3.907|58.

2º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi

ADUANAS

Autorízase la introducción de una máquina de coser.

RESOL. Nº 2.643. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO: Atento lo solicitado, autorízase la introducción con arreglo al régimen vigente para el despacho de equipajes, de la máquina de coser a pedal de propiedad de la señora Juana F. Echemaite Janariz a que se refieren las presentes actuaciones.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

Lumi

AUTOMOTORES

Autorízase la adquisición de automotores con arreglo al Decreto número 16.206|57 para la Provincia de Río Negro.

RES. Nº 2.648. — Bs. As., 29|10|58.

VISTOS: Hágase saber a las autoridades de la Provincia de Río Negro que esta Secretaría de Estado no tiene observaciones que formular a la compra por parte de esa provincia de hasta siete (7) automotores con arreglo al régimen del Decreto 16.206|57, siempre que se cumplan estrictamente en cada caso los extremos previstos por dicho régimen, esto es, que se trata de unidades que al 28 de agosto de 1958 se hallaban amparadas con créditos documentarios irrevocables, que su adquisición se realice por su valor CIF o el que se estime con más un 10 % en concepto de bonificación y que hayan llegado a puerto argentino hasta el 15 de octubre de 1958, inclusive.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

Lumi

AUTOMOTORES

IMPORTACION. — Deniéganse autorizaciones.

RESOL. Nº 2.624. — Bs. As., 17|10|58.

VISTOS: De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Comisión Asesora Decreto-Ley 9.924|57, deniégase el pedido formulado por la firma Miguel Hnos. Soc. Col. Com. en el sentido de que se le autorice la importación de diversos automotores al amparo del Decreto 16.206|957.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Lumi.

RESOL. Nº 2.626. — Bs. As., 17|10|58.

VISTOS: De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Comisión Asesora Decreto-Ley 9.924|57, deniégase el pedido formulado por el señor Helmut Schlenker en el sentido de que se le autorice la importación de diversos automotores usados, al amparo del Decreto 16.206|957.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Lumi.

RESOL. Nº 2.628. — Bs. As., 17|10|58.

VISTOS: De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Comisión Asesora Decreto-Ley 9.924|57, deniégase el pedido formulado por la firma Del Blanco & Weingler en el sentido de que se le autorice la importación de diversos automotores al amparo del Decreto 16.206|957.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

HOMENAJE

MUNICIPALIDAD DE PASO DE LOS LIBRES. — Autorízasele a colocar una placa en la tumba de Amado Bonpland.

DECRETO Nº 10.100. — Bs. As., 20|11|58.

VISTO: Este Expediente Nº 115.074|58 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se autorice la colocación de una placa en la tumba de Amado Bonpland, en el cementerio de Paso de los Libres, y CONSIDERANDO: que el mencionado sepulcro ha sido declarado monumento histórico porque en el transcurso del corriente año se cumple el centenario de la muerte de aquel ilustre naturalista que tan señalados servicios ha prestado con su talento y saber; que ha sido notable y trascendente la tarea que el sabio cumplió en su establecimiento de campo "Rincón de Santa Anna", ubicado en el Departamento de Paso de los Libres; que con la colocación de la placa el pueblo y la Municipalidad local proyectan honrar la memoria del sabio; Por ello; y atento a los motivos patrióticos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541|44 y 31.454|45 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Paso de los Libres, a colocar en la tumba de Amado Bonpland, en el cementerio de dicha ciudad, una placa de homenaje a la memoria del sabio, cuya leyenda reza: "El Pueblo y la Municipalidad de Paso de los Libres al Sabio Amado Bonpland en el Primer Centenario de su Muerte —1858— Paso de los Libres — 1958".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA. — Apruébase plan de estudios para el Bachillerato Humanista Moderno.

DECRETO Nº 9.508 — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO el Expediente 74.098/56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento a lo establecido en el artículo 4º, inciso c) del Decreto 3.663 del 22 de febrero de 1952, ratificado por Decreto número 4.[illegible] del 30 de noviembre de 1955, y CONSIDERANDO: Que el plan de estudios y los programas presentados por el Rectorado del Bachillerato Humanista Moderno del Instituto de Humanidades de Salta responden a las exigencias propias de esos cursos; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase para el Bachillerato Humanista Moderno dependiente del Instituto de Humanidades de Salta, el plan de estudios siguientes:

Primer Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	4
Latín	10 o 6
Griego	— o 4
Matemáticas	6
Dibujo	1
Música	3
Educación Democrática	2
TOTAL	30

Nota: El curso de Latín se inicia con 10 (diez) horas semanales y se reduce a 6 (seis) a partir del 1º de setiembre, oportunidad en que se da comienzo al curso de 4 (cuatro) horas de Griego.

Segundo Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	6
Latín	7
Griego	5
Matemáticas	4
Geografía	2
Dibujo	1
Música	3
Educación Democrática	2
TOTAL	32

Tercer Año (Gimnasio)

Religión	2
Castellano	5
Latín	6
Griego	5
Matemáticas	4
Historia Argentina	4
Geografía	4
Educación Democrática	2
TOTAL	32

Cuarto Año (Gimnasio)

Religión	2
Castellano	5
Latín	6
Griego	5
Matemáticas	3
Historia Argentina	3
Historia Universal	4
Geografía	3
TOTAL	30

Quinto Año (Gimnasio)

Religión	2
Castellano	6
Latín	5
Griego	5
Matemáticas	4
Historia Argentina	4
Historia Universal	4
TOTAL	30

Sexto Año (Liceo)

Religión	2
Castellano	2
Latín	2
Griego	2
Matemáticas	2
Filosofía	3
Idioma Latino (Francés)	4
Idioma Sajón (Inglés)	4
Física	3
Química Inorgánica	3
Botánica y Zoología	3
TOTAL	30

Séptimo Año (Liceo)

Religión	2
Castellano	2
Latín	2
Griego	2
Matemáticas	2
Filosofía	3
Idioma Latino (Francés)	4
Idioma Sajón (Inglés)	4
Física	3
Química Orgánica	3
Anatomía, Fisiología e Higiene	3
TOTAL	30

Art. 2º — Apruébanse los programas de estudios que responden al plan del artículo anterior y que figuran a fojas 57 y de fojas 97 a 178 del Expediente 74.098/56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia. Toda modificación de dichos programas deberá ser sometida, en lo sucesivo, a la aprobación de dicho Ministerio.

Art. 3º — Aclárase que por títulos de bachiller, a los que se refiere el Decreto 3.663 del 22 de febrero de 1952, debe entenderse los certificados de estudios completos que otorgue el Instituto de Humanidades de Salta, por cuanto se les reconoce igual fuerza, que a los de idéntica denominación expedidos por los institutos oficiales y éstos sólo otorguen certificados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

MULTAS. — Impónense sanciones a varias firmas.

DISPOSICION Nº 148

Buenos Aires, 16 de febrero de 1958.

VISTO: el presente Sumario Nº 103.775|55, incoado contra la firma La Superiora S. A., con local de fraccionamiento, sito en la calle España 475 en la Ciudad de Salta, y CONSIDERANDO: Que la sumariada era poseedora de una partida de 148 litros de vino blanco; Que a dicho producto la Dirección Nacional de Química lo clasificó "Bebida Artificial", por no corresponder al análisis de origen; Que tal hecho constituye infracción al Art. 23 de la Ley 12.372, sancionado por el Art. 33 de la misma; Que conferida la vista respectiva la causante no alegó razones en su descargo; Por ello, atento a lo dictaminado por División de lo Contencioso y teniendo en cuenta el carácter de reincidente de la sumariada,

El Director de Vinos y Otras Bebidas
Dispone:

1º — Impónese a la firma La Superiora S. A., con domicilio en la calle España

Nº 475 de la Ciudad de Salta, una multa de trescientos pesos moneda nacional, la que deberá hacer efectiva dentro de los cinco días hábiles de la fecha en que quede ejecutoriada la presente, mediante giro a la orden de la Dirección General de Administración - Ministerio de Comercio", el que deberá ser entregado en la Delegación para su agregación al sumario. Fecho, por Dirección General de Administración se hará transferencia de estos valores al Ministerio de Salud Pública de la Nación (Art. 47 de la Ley 12.372).

2º — Notifíquese a la causante por División Inspección (Sec. Interior - Delegación Salta), tome conocimiento División de lo Contencioso, anótese en el Registro de Infractores, publíquese en el Boletín Oficial después de ejecutoriada, repóngase el sellado y derecho de análisis. Cumplido, archívese.

Juan Manuel Guevara

DISPOSICION Nº 2.551

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957.

VISTO: el presente Sumario Nº 153.132|57, incoado contra la firma Carlos Maggiorini, con planta de fraccionamiento sita en Cabildo 93, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y CONSIDERANDO: Que la sumariada era poseedora de una partida de 2.000 litros de vino tinto, contenida en una cuba, erróneamente identificada que circuló en su totalidad; Que a dicho producto la Dirección Nacional de Química lo clasificó "Bebida Artificial", apto para el consumo, no corresponde el análisis de origen; Que tal hecho constituye infracción al Art. 22 de la Ley Nº 12.372, sancionado por el Art. 32 de la misma; Que conferida la vista respectiva la causante no alegó razones en su descargo para eximirla de responsabilidad; Por ello, atento a lo dictaminado por Departamento en lo Contencioso,

El Director de Vinos y Otras Bebidas

Dispone:

1º — Impónese a la firma Carlos Maggiorini, con domicilio en Cabildo 93, Avellaneda, multa por mil pesos moneda nacional, la que deberá hacer efectiva dentro de los cinco días hábiles de la fecha en que quede ejecutoriada la presente. Dicha suma será depositada en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Dirección General de Administración - Ministerio de Comercio". El duplicado de la Boleta de depósito será presentado en la Dirección dentro de las 48 horas de efectuado el pago. Fecho, por Dirección General de Administración, se hará transferencia de estos valores al Ministerio de Salud Pública de la Nación (Art. 47 de la Ley 12.372).

2º — Notifíquese, tome conocimiento Departamento en lo Contencioso, anótese en el Registro de Infractores, publíquese en el Boletín Oficial después de ejecutoriada, repóngase el sellado, y, cumplido archívese.

Carlos A. Imhoff.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL - DECRETO-LEY Nº 15.389|57

RESOLUCION Nº 83

Bs. As., noviembre 20 de 1958.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, y la documentación que obra a fojas 132|140 y 154|160 del expediente Nº 109|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada con la documentación que obra a fojas 154|158 la personería y facultades de los firmantes del boleto de compraventa cuya fotocopia obra a fojas 138|140, para adquirir en remate público la empresa Beiersdorf E. N.; Que según resulta del mencionado boleto de compraventa los adquirentes de la empresa Beiersdorf E. N. han hecho uso de la opción que les concede el párrafo XXI de las Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán, comprometiéndose a abonar el precio íntegro de compra, al contado en el acto de toma de posesión de la empresa con un descuento del diez por ciento (10 %) sobre el mismo; Que la Dirección Nacional de Industrias del Estado en la nota de fojas 150 ha hecho saber a esta Comisión Nacional que los compradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del citado párrafo XXI de las Bases y Condiciones Generales de Venta; Por ello.

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389/57, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el remate de la empresa Beiersdorf E. N. realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resultaron adquirentes los señores Juan Carlos López y Raymundo Miguel López en representación de la firma "Raylop S. R. L." por la suma provisoria de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 680.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 138 a 140 del expediente Nº 109/58, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 2º — Notifíquese a los señores Juan Carlos López y Raymundo Miguel López en sus caracteres de representantes de "Raylop S. R. L.".

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a las autoridades de la empresa adquirida, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 109/58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Claudio A. Palaffo, Vocal; Cataldo José De Gregorio, Vocal; Fernando Miguel Mordinchowicz, Vocal, y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.27|11-Nº 8.952-v.2|12|58

Secretaría de Hacienda

Expte. Nº 34.659|58

Venta en remate público de automotores usados (jeeps, camionetas, motocicletas con sidecar, automóviles varios). — Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — Fechas de la subasta: Los días 18 y 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado. — Lugar de la subasta: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso. Salón de Licitaciones).

e.25|11-Nº 8.327-v.5|12|58

RESOLUCIONES DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 524.390 de 1958

ASUNTO: "Daltocol S. F.", líquido constituído por una resina poliéster derivada del ácido ftálico.

RESOLUCION Nº 1.394 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.026 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, ligeramente pardusco, viscoso, inodoro, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos, con las siguientes características analíticas:

Reacción de grupo ftálico ... positiva
Indice de ácido ... 4
Indice de saponificación ... 474
Humedad ... 0,7 %
Cenizas ... nulas

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una resina poliéster derivada del ácido ftálico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto de referencia carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4744 bis, tal como se clasificara un producto similar mediante la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D. T. Nº 1.270) recaída en el expediente Nº 520.398 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.990-v.1º|12|58

Expediente Nº 521.517 de 1958

ASUNTO: "Lekutherm E 560", líquido constituído a base de un material sintético termoplástico (resinaapoxídica) con el agregado de aminas primarias y ésteres del ácido ftálico.

RESOLUCION Nº 1.395 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado "Lekutherm E 560" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-41.544 que la muestra recibida para su examen es un líquido muy viscoso, de color rojo, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes características analíticas:

Caracterización de resina apoxídica ... positiva
Caracterización de aminas primarias ... positiva
Caracterización de ésteres del ácido ftálico ... positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C. .. 98 %
Cenizas ... nulas

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un material sintético termoplástico (resina apoxídica) con el agregado de pequeña cantidad de aminas primarias y ésteres de ácido ftálico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto de que se trata por constituir una materia prima de la índole de las comprendidas en la partida 4744 bis, debe reputarse comprendida en la misma y, consecuentemente, corresponde rectificar en tal sentido la resolución de 5 de septiembre de 1956 (D. T. Nº 852 publ. Boletín D.N.A vol. XIX pág. 1482) dado que se opone al temperamento sustentado en el presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %) y, consecuentemente, debe rectificarse en tal sentido la resolución de 5 de septiembre de 1956 (D. T. Nº 852).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 9.991-v.1º|12|58

Expediente Nº 587.698 de 1957.

ASUNTO: "Densodrin VW", producto constituído a base de un material sintético termoplástico y parafina.

RES. Nº 1.400 (D. T.). — Bs. As., 14|11|58

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Densodrin VW", que se utiliza como auxiliar para la industria del cuero, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nos. C-32.119 y C-37.116 que la muestra recibida para su examen son trozos de aspecto céreo, de olor aromático insolubles en agua, parcialmente solubles en solventes orgánicos, constituídos a base de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) y parafina, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida a 100º - 105º C ... 2,5 %
Hidrocarburos parafínicos ... 50 %

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis. — Armando H. Prada - Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.996-v.1º|12|58

Expediente Nº 533.126 de 1958

ASUNTO: "Imperon Amarillo K-5G", líquido constituído por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RES. Nº 1.401 (D. T.). — Bs. As., 14|11|58

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imperon Amarillo K-5G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.293 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color amarillo, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones:

Caracterización del radical vínico ... positiva
Caracterización del radical amonio ... positiva
Caracterización del radical sulfónico ... positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C ... 68,2 %
Cenizas ... vestigios

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1202 publ. Boletín Oficial Nº 18.517) recaída en el expediente Nº 701.538 de 1956, la mercadería en consulta corresponde reputarla anilina de color, alcanzada por la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o). — Armando H. Prada - Dirección Nacional de Aduana, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.997-v.1º|12|58

Expediente Nº 700.968 de 1958.

ASUNTO: Aparato de control eléctrico para máquinas lavadoras.

RESOLUCION Nº 1.391 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "puesta en marcha de hierro para motores eléctricos" (partida 2.338) y se denuncia "aparatos control para máquina lavadora, de valor declarado al 45 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de acuerdo al prospecto adjunto la mercadería incriminada consiste en un aparato de control eléctrico para máquinas lavadoras, que en orden a lo dispuesto en la resolución de setiembre 3 de 1954 (D. T. Nº 387 publ. Boletín D. N. A. vol. XVII, pág. 1177) corresponde despacharlo por su valor declarado al 45 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 2338; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 2338. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.987-v.1º|12|58

Expediente Nº 700.921 de 1958.

ASUNTO: Chapas acanaladas de material sintético termoplástico. Polvo constituído a base de polietileno, un agente tensoactivo, no iónico, derivado del polietilenglicol y carga mineral (silicatos de aluminio y hierro).

RESOLUCION Nº 1.392 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "material sintético termoplástico en planchas (polimetacrilato de metilo)" partida 4744 bis, y "material sintético termoplástico en gramos (polietileno)" partida 4744 bis, y se denuncia "chapas acanaladas de material sintético termoplástico y aditivos para plásticos, ambos de valor declarado al 42 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo dictamina que se está en presencia, por una parte de chapas acanaladas de material sintético termoplástico y por otra de un polvo blanco que de acuerdo con el análisis practicado por la Dirección Nacional de Química (certificado Nº C. 26306 obrante a fs. 2) está constituído a base de polietileno, un agente tensoactivo, no iónico, derivado del polietilenglicol y carga mineral (silicatos de aluminio y hierro) que al carecer ambos artículos de ubicación en el arancel, corresponde despachar por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilables a los fines cambiarios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que las mercaderías de autos deben despacharse del modo que ilustra el último considerando. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.988-v.1º|12|58

Expediente Nº 535.636 de 1958.

ASUNTO: Trozo de pasta sólida, de aspecto céreo y producto pastoso, en pomo, que se seca al contacto con el aire; constituído a base de un material sintético termoplástico óxido férrico, resina colofonia, cera vegetal y plastificante.

RESOLUCION Nº 1.393 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Guajardo y Marazina, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-46.925 que las muestras recibidas para su examen presentan las siguientes características: una de ellas es un trozo irregular de color pardo y aspecto céreo. La otra es un producto pastoso de color pardo, que seca al contacto con el aire; Determinaciones Efectuadas (sobre ambas muestras);

Resina colofonia, cera vegetal y plastificante ... 18 %
Polietileno ... 43 %
Carga Mineral (óxido férrico) .. 30 %

Concluyendo que el producto de referencia está constituído a base de un material sintético termoplástico (polietileno) óxido férrico, resina colofonia, cera vegetal y plastificante; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo consultado, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde ser despachado por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4744 bis. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.989-v.1º|12|58

Expediente Nº 528.066 de 1958

ASUNTO: "Nilsan", tejido constituído por amianto y fibras de rayón.

RESOLUCION Nº 1.351 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mario Razeto solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde de asignar al artículo denominado "Nilsau" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-36.849 que la muestra recibida para su examen es un trozo de hilado de color blanco grisáceo, con las siguientes particularidades:

Investigación de amianto .. positiva
Investigación de rayón .... positiva
Amianto ... 87 %
Rayón (por diferencia) ... 13 %

Agregando que la muestra analizada es un hilado constituído por amianto y fibras de rayón; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 1195; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de autos debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilado a los efectos de cambios a la partida 1195. — Armando A. Parada, Dirección Nacional de Aduanas, interventor.

e.1º|12-Nº 8.972-v.1º|12|58

Expediente Nº 524.035 de 1958

ASUNTO: Amina del ácido dinaftoldisulfónico con carga de sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.352 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imida del ácido I", que se utiliza como intermediario en la fabricación de anilinas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-40487 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color verde y olor característico, soluble en agua e insoluble en solventes orgánicos comunes, que presenta las siguientes particularidades: Reacción de grupo naftol: positiva; Reacción de grupo sulfónico: positiva; Reacción de sulfatos y cloruros: positiva; Nitrógeno total (Kjeldahl): Cálculo hallado: 1.8 - 2,1 %; 1,8 %.

Amina del ácido dinaftol-disulfónico 60 %
Pérdida a 100º-105ºC ... 17 %
Carga (sulfatos y cloruros de sodio) 23 %

concluyendo que la muestra analizada

presenta los caracteres de la amina del ácido dinaftol-disulfónico técnico con carga de sulfato y cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado carece de ubicación en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarlo con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4271, o bien el derecho de diez y ocho por ciento (18 %) sobre igual base imponible fijado en el decreto de 10 de noviembre de 1956 (Número 20.653 ó 73, publ. Boletín D. N. A., Vol. XIX pág. 1442) siempre que la interesada se allane al requisito de la comprobación de empleo en la elaboración de anilinas, dado la pluralidad de usos que es dable asignar a dicho producto, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, interventor.

e.1º|12-Nº 8.973-v.1º|12|58

Expediente Nº 524.389 de 1958.
ASUNTO: Polvo constituído a base de cromato de plomo (49 %), sulfato de plomo (46 %) y ftalocianina de cobre (5 %).
RESOLUCION Nº 1.353 (D. T.)
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cromastral YS" que se utiliza en la fabricación de pinturas y tintas para impresión, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32629 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color verde amarillento, insoluble en agua y solventes orgánicos, constituído a base de cromato de plomo (49 %), sulfato de plomo (46 %), y ftalocianina (5 %); concluyendo que la muestra analizada es un pigmento en polvo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose el producto en consulta de un pigmento a base de cromato con más de 30 % de plomo, a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 5 de enero de 1954 (R. V. Nº 1402 publ. Boletín D. N. A. vol. XVII pág. 218), corresponde despacharse por la partida 4784; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4784, valor declarado al treinta y cinco por ciento (35 %). — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, interventor.

e.1º|12-Nº 8.974-v.1º|12|58

Expediente Nº 587.743 de 1957
ASUNTO: "Pyralene o Pyranol 1476", líquido constituído por hidrocarburos aromáticos clorados.
RESOLUCION Nº 1.354 (D. T.)
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pyralene o Pyranol 1476", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32.345 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, constituído por hidrocarburos aromáticos clorados, que presenta las siguientes características analíticas:

Indice de refracción a 20ºC mayor de ... 1,53
Densidad a 20ºC ... 1,54
Cenizas ... nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que se está en presencia de mercadería no tarifada, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4377, conforme con el criterio que se sigue en la actualidad para la clasificación de productos de la índole del que se trata, ver entre otras, la resolución de 24 de setiembre de 1958 (D. T. Nº 1122) recaída en el Expediente Nº 529.257 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4377. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, interventor.

e.1º|12-Nº 8.975-v.1º|12|58

Expediente Nº 535.060 de 1958
ASUNTO: Placas filtrantes porosas "Aloxite", constituídas por granos de óxido de aluminio cristalino unido a aglomerantes cerámicos especiales, se emplean en baterías filtros rápidos.
RESOLUCION Nº 1.355 (D. T.)
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a placas porosas filtrantes "Aloxite", constituída por granos de óxido de aluminio cristalino unido a aglomerantes cerámicos especiales, empleados en baterías de filtros rápidos, cuyo folleto descriptivo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el material de que se trata carece de ubicación en el arancel, de ahí que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 1596, comprensiva de los filtros de agua, teniendo en cuenta su similitud; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 1596. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, interventor.

e.1º|12-Nº 8.976-v.1º|12|58

Expediente Nº 533.623 de 1958
ASUNTO: Producto "Tari P II", polvo constituído por polifosfatos y pirofosfatos de sodio y de potasio.
RESOLUCION Nº 1.356 (D. T.)
Buenos Aires, 10 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Repexim, S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto denominado "Tari P II", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-46.486 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo cristalino, de color blanco, constituído por polifosfatos y pirofosfatos, de sodio y de potasio, que presenta las siguientes características:

Fósforo total (en P_2O_5) ... 58,0 %
Polifosfatos (en P_2O_5) ... 31,4 %
Pirofosfatos (en P_2O_5) ... 26,6 %

agregando que el resto a cien está constituído por óxidos de sodio y potasio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharlo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4271.
Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.977-v.1º|12|58

Expediente Nº 521.507 de 1958
ASUNTO: Pigmentos para esmaltes a fuego (Emeilfarbkorper).
RESOLUCION Nº 1.357 (D. T.)
Buenos Aires, 10 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Pigmentos para esmaltes a fuego (Emeilfarbkorper)", cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados números C-40.489, C-40.490 y C-40.491 que los análisis de las muestras recibidas han dado el siguiente resultado:

Muestra Nº 11.509:
Es un polvo de color rojo a base de sulfoseleniuro de cadmio que contiene 86,3 % de cadmio (en Cd_2SSe).

Muestra Nº 11.510:
Polvo de color rojo oscuro a base de sulfoseleniuro de cadmio que contiene 86,3 % de cadmio (en Cd_2SSe).

Muestra Nº 11.511:
Trata de un polvo de color rojo viscoso a base de sulfoseleniuro de cadmio que contiene 90,4 % de cadmio (en Cd_2SSe).

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento la inteligencia que fluye de la resolución de 5 de enero de 1954 (R. V. Nº 1.402 publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 218), que el despacho de los productos en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.393: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.393, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).
Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, interventor.

e.1º|12-Nº 8.978-v.1º|12|58

Expediente Nº 404.770 de 1958
ASUNTO: "Advastab T 72", líquido constituído por jabones de estaño en solventes orgánicos (ésteres del ácido ftálico).
RESOLUCION Nº 1.358 (D. T.)
Buenos Aires, 10 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Beltrán y Cía., S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Advastab T 72", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.031 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color amarillo, insoluble en agua, soluble en alcohol y éter, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Reacción de derivados del ácido ftálico, positiva; Reacción de ácido graso, positiva; Indice de refracción, 1,491; Peso específico, 1,22; Residuo fijo (100º-105ºC): 83,6 %; Cenizas, 20,5 %; Estaño, 19,2 %; concluyendo que la muestra analizada está constituída por jabones de estaño en solventes orgánicos (ésteres del ácido ftálico); Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271, conforme al criterio adoptado en casos similares ver, entre otras, la resolución de 13 de octubre de 1958 (D. T. Nº 1.189), recaída en el Expediente Nº 533.018 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.
Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.979-v.1º|12|58

Expediente Nº 536.718 de 1958
ASUNTO: "Preparado MN", sólido cristalino que presenta caracteres de m-nitro benzoato de sodio.
RESOLUCION Nº 1.359 (D. T.)
Buenos Aires, 10 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Preparado MN", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-45.892 que la muestra recibida para su examen es un sólido cristalino, blanco, soluble en agua, insoluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Reacción de núcleo aromático (bencénico), positiva; Reacción de grupo nitro, positiva; Punto de fusión del ácido m-nitro benzoico: registrado: 140ºC 142ºC. hallado: 140ºC; Cenizas (carbonato de sodio) 11,8 %; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de m-nitro benzoato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.268; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4268, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).
Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.980-v.1º|12|58

Expediente Nº 521.509 de 1958
ASUNTO: Polvo constituído por una mezcla de óxido de hierro, óxido de cromo y óxido de cinc.
Polvo constituído por una mezcla de óxido de hierro y óxido de cromo.
RESOLUCION Nº 1.360 (D. T.)
Buenos Aires, 10 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados números C-41.322 y C-41.323, que el análisis de las muestras ha dado el siguiente resultado:

MUESTRA Nº 10.065:
Se trata de un producto en polvo de grano fino y color pardo, constituído por una mezcla de óxidos de hierro, de cromo y de cinc, con las siguientes características analíticas:

Oxidos de hierro (en Fe_2O_3) ... 73,4 %
Oxido de cromo (Cr_2O_3) ... 12,4 %
Oxido de cinc (por diferencia) ... 14,2 %

MUESTRA Nº 10.066:
Es un producto en polvo, de grano fino y color pardo oscuro, constituído por una mezcla de óxidos de hierro y de cromo, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Oxidos de hierro (en Fe_2O_3) ... 71,7 %
Oxido de cromo (Cr_2O_3) ... 17,6 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.764: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de los productos de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilados a los efectos de cambios a la partida 4.764.
Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 981-v.1º|12|58

Expediente Nº 536.717 de 1958
ASUNTO: "Latex Chemigun 248", líquido constituído por una suspensión acuosa estabilizada de un copolímero del tipo acrilonitrilo-butadieno, constituye un latex de caucho sentético.
RESOLUCION No 1.386 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Latex Chemigun 248", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.917 que la muestra recibida para su examen es un líquido de aspecto lechoso de olor característico, dispersable en agua, que presenta las siguientes características: Caracterización de copolímero acrilonitrilo-butadieno: positiva; Residuo fijo a 100º-105ºC: 63 %; concluyendo que la muestra analizada está constituída por una suspensión acuosa estabilizada de un copolímero del tipo acrilonitrilo-butadieno; añadiendo finalmente que se trata de un latex de caucho sintético; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4.432: Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo (D. T. No 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.432, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %).

e.1º|12-Nº 8.985-v.1º|12|58

Expediente Nº 531.618 de 1958
ASUNTO: Acido epsilón amino caproico técnico.
RESOLUCION No 1.387 (D. T.)
Buenos Aires noviembre 13 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.450 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, muy soluble en agua, con las siguientes determinaciones: Caraterización de grupo amino: positiva; Caracterización de ácido carboxílico: positiva; Punto de fusión: Registrado 202ºC; Hallado 199ºC; Nitrógeno total Calculado. 10,6 %; Hallado: 10.0 %; Cenizas vestigios; concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres de ácido epsilon amino caproico técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharla por la partida 4.271; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.1º|12-Nº 8.983-v.1º|12|58

Expediente Nº 533.021 de 1958
ASUNTO: Parafina refinada.
RESOLUCION Nº 1.388 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado No C-40.518 que la muestra recibida para su examen es un sólido, homogéneo, de color blanco, inodoro, que funde a 51ºC constituído exclusivamente por hidrocarburos, que presenta las particularidades siguientes: Cenizas: vestigios; Azufre, fósforo, nitrógeno, cloro: no contiene; Indice de saponificación: nulo; concluyendo que la muestra analizada trata de una parafina refinada; agregando en su informe ampliatorio de fs. 5 que, dicha muestra responde a las especificaciones de la Farmacopea Argentina (4ª edición 1955); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de referencia corresponde ser despachado por la partida 4.755; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 4.755, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.1º|12-Nº 8.984-v1º|12|58

Expediente No 529.713 de 1958
ASUNTO: "Emulgator K 30", producto sólido con caracteres de un alquil-naftalen sulfonato de sodio.
RESOLUCION Nº 1.389 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Emulgator K 30", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.428 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido blanco de aspecto graso, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, dando su análisis el siguiente resultado: Caracterización de naftaleno: positiva; Caracterización de sulfatos: positiva; Cenizas (sulfato de sodio): 25 %; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un alquil-naftalen sulfonato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.271: Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de marzo 12 de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.1º|12-Nº 8.985-v.1º|12|58

Expediente Nº 525.034 de 1957
ASUNTO: Nuevo estudio sobre alcance de la partida 4.271.
RESOLUCION Nº 1.390 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el presente nuevo estudio, dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 1957 (D. T. N. 743), obrante a fs. 9 de las presentes actuaciones tiende a delimitar el alcance de la partida 4271; Que conforme dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, por la partida 4271, deben despacharse los ácidos minerales u orgánicos no mencionados en otras partidas o sustraídas de ellas por aplicación de la nota 4a. de la Sección Droguería del Arancel (verbigracia ácidos yodurados, bromados y ésteres-ácidos), así como también las sales metálicas de ácido minerales u orgánicos, que por aplicación de la citada nota no se despachan por las partidas que bajo la denominación "sus compuestos" o "sus sales" no mencionadas, se refieren a un metal determinado, y asimismo los anhídridos de ácidos no expresamente mencionados, como por ejemplo el acético;

Que se excluyen de dicha partida a los peróxidos y a los halogenuros como así también a las amidas simples o sustituídas, aclaración ésta que se hace resaltar puesto que actualmente, y por vía de excepción, la nicotinamida y su derivado dietílico, se despachan por la partida 4271, de la que quedan ahora eliminados, aunque si éstos últimos compuestos citados deben asimilarse a los efectos de cambios a dicha partida, salvo que por su naturaleza corresponda a otra partida, como sería el caso del peróxido de benzoílo, asimilado a la partida 4268, cloruro de cinamilo, asimilado a la 4270 o salicilamida, asimilada a la 4268; Que, por último, cabe dejar sentado que los colorantes de anilinas o productos incluídos por vía interpretativa en las partidas 4315|19, aun cuando contengan funciones ácidas libre o salificadas, no deben sustraerse de éstas partidas, por aplicación del principio reiteradamente sustentado por el ex Ministerio de Hacienda de que las mercaderías deben despacharse por las partidas que las comprenda

en forma específica, y no genérica, ver entre otras, la resolución ministerial de 3 de agosto de 1939 (R. F. Nº 315, jul. Boletín D. G. A.: vol. II, pág. 801); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Dar por evacuado el presente Nuevo Estudio, en los términis que ilustran los considerandos. — Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.986-v.1º|12|58

Expediente Nº 521.516 de 1958

ASUNTO: Endurecedor "H", cristales constituídos por el anhidrido del ácido ciclohexano dicarboxílico.

RESOLUCION Nº 1.396 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO. Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Endurecedor H", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.626 que la muestra recibida para su examen trata de cristales blancos, de olor característico, poco solubles en agua y solubles en solventes orgánicos, con las siguientes características analíticas:

Título .... 99 o|o

	Registrado	Hallado
Punto de fusión ..	32º C	30º C
Cenizas	nulas	

concluyendo que la muestra analizada está constituída por el anhidrido del ácido ciclohexano dicarboxílico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharla por la partida 4.271; Que por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.992-v.1º|12|58

Expediente Nº 412.866 de 1958

ASUNTO: Polvo constituído por dos porciones, una por un polvo que da reacciones de fosfatos, sulfatos, calcio y bencedrina y la otra constituída por un producto de aspecto resinoide.

RESOLUCION Nº 1.397 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo Poltarak, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31.586 que la muestra recibida para su examen es un polvo gris, parcialmente soluble en agua, heterogéneo constituído por dos porciones, una de ellas la forma un polvo blanco grisáceo, amorfo, poco soluble en agua, soluble en ácidos, que da reacciones de fosfatos, sulfatos, calcio y bencedrina, y la otra porción constituída por un producto de aspecto resinoide de color amarillo parduzco, insoluble en agua, ácidos y solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis cuantitativo: por 100 g. de muestra:

Residuo por incineración .... 62 g.

Bencedrina (determinada por arrastre con vapor de agua en medio alcalino) .... 13 g.

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una parte resinoide orgánica y otra parte mineral que contiene bencedrina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que estando el producto en consulta constituído por una parte resinoide orgánica y otra parte mineral que contiene bencedrina, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.280.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.993-v.1º|12|58

Expediente Nº 526.339 de 1958.

ASUNTO: "Advastab BC12", polvo constituído por jabones de cadmio y bario.

RESOLUCION Nº 1.398 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía., S. A. Q. I. C. I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Advastab BC12", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº - C. - 43.230 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco de olor característico, insoluble en agua, éter y alcohol, soluble en tolueno, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Reacción de ácido graso	positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C ..	99,6 %
Cenizas	28,6 %
Bario (expresado en sulfato de bario)	24,9 %
Cadmio	7,1 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por jabones de cadmio y bario; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarlo por su valor declarado con el derecho de 42 %; Que con referencia a la asimilación a los fines cambiarios, el organismo citado en primer término determina la partido 4.271, en cambio que, el aludido en último término establece la 4.361; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional estima que en el presente caso se impone el criterio sustentado para mercadería similar en la resolución de 13 de octubre de 1958 (D. T. Nº 1.190), recaído en el expediente Nº 404.771 de 1958, o sea, que el producto de referencia debe asimilarse a los efectos de cambios a la partida 4.393; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.393.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.1º|12-Nº 8.994-v.1º|12|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compra de Materiales

Rematará automotores usados: Jeeps, pick-up, camiones, furgón, rural., coupé y automóvil sedan lujo, marcas: Willys, Fiat Campagnola, Ford, Chevrolet, International, Federal, Mack, White, Thornycroft, Diamond, Austin, Fordson, Dodge; modelos 1938 al 1950 aproximadamente, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 4 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF, Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo. — Catálogos y condiciones: En C.L.R.M., Viamonte 783, piso 5º, y en el Almacén Central, Puerto Nuevo, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — Exhibición: A partir del 1º de diciembre de 1958, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central de YPF.

e.26|11-Nº 8.932-v.1º|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Se recuerda a todas las reparticiones nacionales y a las personas y|o firmas interesadas en contratar con aquéllas, obras, trabajos, instalaciones especiales, etc., regidas por la Ley 13.064 de obras públicas, que en toda licitación que la administración nacional realice por los conceptos arriba expresados, deberá exigirse a las firmas que formulan propuestas, la condición de haber solicitado la inscripción en el registro nacional de constructores de obras públicas, mediante la presentación del comprobante provisorio que a tal efecto extendió dicho organismo hasta el 31 de octubre pasado inclusive.

A las personas o firmas que solicitaron o soliciten su inscripción después de la fecha mencionada, el expresado registro nacional les extiende un comprobante en el que consta que se hallan inhabilitados para participar en licitaciones que efectúe la Administración Nacional, similares a las anteriormente citadas, hasta tanto el consejo las habilite y califique, para lo cual el mismo cuenta con un plazo máximo de noventa (90) días laborables contados a partir de la fecha de presentación de las solicitudes de inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º del Decreto Número 14.692|57 del 6 de noviembre de 1957.

e.24|11-Nº 8.879-v.1º|12|58

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto dictado el 9 de junio de 1958, la razón social "TUÑIN DE LA BOCA S.R.L.", ha sido declarada en estado de quiebra. Igualmente, se hace saber que se nombró síndico contador a don Antonio Maresca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 10 de marzo de 1959, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió hacer saber al síndico y a los acreedores y constar en los edictos, que deberán concurrir a secretaría con anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo pena y responsabilidad que correspondan. La prohibición de hacer pagos o entregas parciales de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3.250.— e.1º|12-Nº 44.375-v.5|12|58

LICITACIONES

N U E V A S

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|58, para el día 10 (diez) de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 31 (treinta y un) vehículos automotores, de acuerdo al siguiente detalle:

6 (seis) automotores tipo Sedan, 4 puertas o tipo Rural, de más de 140 HP.

8 (ocho) vehículos de carga, de 5 a 6 toneladas —de carga sobre chasis—.

15 (quince) camionetas del tipo Pick-up de 1|2 tonelada.

2 (dos) camionetas tipo Pick-up, de 3|4 toneladas.

Los interesados podrán solicitar informes y pliegos de condiciones, a fin de tomar participación en el presente llamado, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros Dirección de Obras Públicas, Rawson, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.1º|12-Nº L.9.122-v.10|12|58

Postérgase para el día 9 de diciembre próximo, a las 8 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 10/58 (segundo llamado) para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción.

e.1º|12-Nº L.9.124-v.5|12|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 16.144/58

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós" y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.092-v.3|12|58

Expediente Nº 14.788/58

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "General Martín Rodríguez" y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de uniformes y equipos. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.093-v.3|12|58

Expediente Nº 10.116/58

Llámase a Licitación Pública Nº 12/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departameno de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación de la red subterránea de la usina instalada en el citado hogar. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.094-v.3|12|58

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 3
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. La tirada será de 500 ejemplares, de aproximadamente, 40 pliegos, de 16 páginas. Formato: 26x18 cm. Papel obra primera, 35 kilos. Tapas cartulina offset, 100 kilos, impresa a dos colores. Linotipo: medida 28, cuerpo 12, 10 y notas de 8, familia Garamond o Baskerville. Precio por pliego, incluído encuadernación rústica, faja, tarjeta de remisión y corrección de pruebas. Precio por tiradas aparte (separadas) de 100 y 300 ejemplares, de las colaboraciones. Apertura de las propuestas: lunes 20 de diciembre de 1958, a las 11 y 30. Informes: lunes a viernes, 11 a 13 horas, avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263 (Intendencia). — Enrique Ruiz Guiñazú, director de publicaciones.

e.1º|12-Nº L.9.120-v.3|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Contaduría
Ref.: Expediente Nº 10.648-H-58

Licitación pública de Drogas, Medicamentos, etc., para la Farmacia del Hosp. Nacional del Centenario.

Apertura de propuestas el día 22 de diciembre de 1958, a las 8 horas.

e.1º|12-Nº L.9.121-v.12|12|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 113.104/58

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la provisión y colocación de la Instalación de cañerías para supergás, agua corriente y desagües en el 3º y 4º piso del Edificio Florida Nº 656. Presupuesto oficial m$n. 150.000. Depósito de garantía m$n. 1.500. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad: Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 13.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.095-v.5|12|58

Expediente 113.478/58

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de 2.000.000 de hojas de papel mimeógrafo. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad: Córdoba 2122 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 13.30 a 19 hs. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.096-v.5|12|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 104.682|55

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la venta de 1.611 tambores vacíos de hierro, chapa negra, de 200|212 litros de capacidad cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|12-Nº L-9.104-v.3|12|58

"FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"
"LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958 a las 9,30 horas, para la provisión de "Artículos de Ferretería", según pliegos agregados a la carpeta número 7.021|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.1º|12-Nº L.9.119-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76 (2º llamado)
Expte. Nº 12.169/58

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfato de cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|12-Nº L.9.103-v.3|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de Jeringas Hipodérmicas, con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 8.392/58. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital (Compras).

e.1º|12-Nº L.9.097-v.5|12|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 29.361/58

Llámase a licitación pública para concesión del Local Nº 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Prov. de Bs. As. — (Expediente Nº 29.361/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.100-v.3|12|58

Expte. Nº 34.676/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para copias (multicopias manifold). Expediente Nº 34.676/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.101-v.12|12|58

Expte. Nº 34.669/58

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres varios. — (Expediente Nº 34.669/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.102-v.12|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 289, para la compra de ventiladodes y estufas. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 14 horas.

e.1º|12-Nº L.9.098-v.12|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 288, para la adquisición de banquetas. Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 11 de diciembre de 1958, a las 14.

e.1º|12-Nº L.9.099-v.3|12|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de café y té. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 11 de diciembre de 1958, a las 16,30 horas.

e.1º|12-Nº L.9.125-v.5|12|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

10|12|58. — Lavado y planchado de ropa de la flota (10.141) a las 11,30 horas.

11|12|58. — Acido cresílico (10.145) a las 11,30 horas.

12|12|58. — Aceite de patas (10.137) a las 11,30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.107-v.5|12|58

Yacimiento Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación para adjudicar en concesión las siguientes explotaciones: 1º) servicio de carnicería afines y fábrica de embutidos en Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut: 2º) mercado en Campamento Caleta Olivia, Santa Cruz.

Datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y.P.F. en Comodoro Rivadavia, en cuyas oficinas de Asistencia Social (Aprovisionamiento), se efectuarán los actos de apertura en presencia de los interesados, los días 15 y 17 del corriente, respectivamente, a las 11 hs.

e.1º|12-Nº L-9.106-v.5|12|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 387|58

Llámase a licitación pública Nº 387|58, a efectuarse el 3 de marzo de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pvcias. de Catamarca y La Rioja.

El valor del pliego de condiciones especiales, es de m$n. 100.— que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.1º|12-Nº L-9.105-v.12|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 550|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación Eléctrica en los Almacenes" (Galpones G1, G2 G3 y G4) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 75.800. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|12-Nº L.9.116-v.5|12|58

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base- Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Plymouth, Dodge, modelos 37 al 46; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., International, Dodge, modelos: 38 al 43; Camionetas: Dodge, Plymouth, De Soto, Ford, Chevrolet, modelos 17 al 42; Motocicletas: Indian, R.. Enfield, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43; Casa Rodante Ford modelo 51; Acoplados y Bicicletas.

Cubiertas: Repuestos y herramientas varias- Placas de baterías.

Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8,30 a 12 horas y de 14 a 17,30 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores (Depósito Miguelete), en Avda. Gral. Paz entre Nazca y Albarello, desde el 1º al 10 de diciembre.

Nota- para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad.

Remates: los días 11 y 12 de diciembre de 1958, a las 18 horas en Esmeralda 660, 1º piso, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: ómnibus: 114, 102 y 106 y colectivos: 7, 9, 110 y 11. Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda 660.

e.1º|12-Nº L.9.117-v.10|12|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 356 para el día 9 de diciembre de 1958 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a la Dirección del Material (Departamento de Servicios Generales y Automotores) de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.1º|12-Nº L.9.108-v.3|12|58

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expediente Nº 50.532|58 hasta el día 5 de diciembre de 1958 a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1554, 2º piso, de 14 a 18 horas.

Las ofertas serán presentadas en el despacho del señor Contador General, Paraguay 1536, 5º piso. — El Presidente.

e.1º|12-Nº L.9.109-v.3|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.399|1958

Grava de canto rodado; 23|12|1958 a las 15,30, Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.110-v.12|12|58

Expediente: 24.782|1958

Trabajos reparación medidores de agua marcas "Storer" y "Trident"; 30|12|1958 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.111-v.3|12|58

Expediente 28.565|1958

Repuestos para automóviles y camiones; 23|12|1958 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.112-v.3|12|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.601 para la adquisición de mechas para agujerear metales, $ 200.000. — Presentación propuestas: 10 de diciembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.115-v.3|12|58

Secretaría de Transportes

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 36|58 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina Nº 104, el día 7 de enero de 1959 a las 17 horas, para la adquisición de alambre de acero galvanizado, redondo, varias medidas, negro redondo, de bronce fosforoso para resortes, tejido de acero galvanizado, redondo, malla romboidal, tejido de bronce para filtrar, estañado para mosquitero, cable de alambre de acero negro extra flexible, guardacabos de acero galvanizado, para cables, varias medidas, cabo tipo manila de 4 cordones y cadena de eslabones de acero para arrastre.

e.1º|12-Nº L.9.122-v.12|12|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 549 para: Junta Talleres: Planta para la producción y compresión de oxígeno. Apertura 10 horas del 29|12|1958. — Consultas y Pliegos de condiciones en oficina 233, 2do. piso, Santa Fe 4616, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Valor- Pliegos de condiciones (Pliegos y planos), $ 200. Normas para licitación: $ 40. Presupuesto oficial: pesos 3.900.000. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.118-v.12|12|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M. 58|374

Se llama a licitación pública para la provisión de: brin de algodón de color azul. Apertura: 15|12|58, 9 horas. Informes- Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 7293, Capital. Atención de lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.1º|12-Nº L.9.113-v.5|12|58

Expediente: M. 58|370

Se llama a licitación pública para la provisión de: repuestos para máquinas excavadoras. — Apertura: 30|12|58, 8 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 17 horas y a partir del 1º|12|58, de 8,30 a 12,30 hs.

e.1º|12-Nº L.9.114-v.5|12|58

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 23 de diciembre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel medio hilo, obra primera alisado, affiche primera, tapa colores varios, cartulina tapa y ficha, destinado al uso de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|11-Nº L.9.986-v.10|12|58

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública a realizarse el 17 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 500 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones, en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 13 hs.

e.22|11-Nº L-8.874-v.3|12|58

PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 (segundo llamado), para el día 1º de diciembre de 1958 a las 8 horas, para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción, de las siguientes medidas: 30 toneladas hº 6 mm. diá., 30 toneladas hº 8 mm. diá., 30 toneladas nº 10 mm. diá., 40 toneladas hº 12 mm. diá., 40 toneladas nº 16 mm. diá., 20 toneladas nº 20 mm. diá. — Los interesados podrán solicitar datos y pliegos de condiciones ; por carta o personalmente, en la oficina de licitaciones compras y suministros de este Ministerio. Casa de Gobierno, Rawson, Provincia del Chubut, todos los días hábiles, en horario de oficina. Expte. Nº 7.983-O-1958.

e.28|11-Nº 8.884-v.4|12|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para el transporte de 17.000 toneladas de fuel-oil, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.852|58, Ant. 1º, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.28|11-Nº L-8.943-v.3|12|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 11 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la provisión de "Mechas de Acero", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.022|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — Bernardo García, jefe sub sección licitaciones.

e.26|11-Nº L-8.944-v.1º|12|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170|58 (2º llamado), hasta el día 29 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de San Martín, Villa Constitución y San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 300 m|n. Presupuesto oficial $ 8.346.800 m|n.

e.28|11-Nº L-9.054-v.16|12|58

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 161P58, para la adquisición de cadena a rodillo tipo Renold y The Conventry, cadena agrícola tipo Rex y Link-Belt, eslabones para cadena a rodillo Renold, eslabones para cadena agrícola tipo Rex y Link-Belt y piñones de acero dulce, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación:

Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430. Provincia de Buenos Aires: Delegación San Nicolás, calle Colón 276, San Nicolás. Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea. Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca. Provincia de Santa Fe: Subdelegación San Lorenzo, Avenida San Martín 1885, San Lorenzo. Delegación Santa Fe, sita en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe. Delegación Rosario, calle Córdoba 1937, Rosario. Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|11-Nº L-8.961-v.9|12|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 100.490|58

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 50 a 300 hectáreas aproximadamente. Los citados campos deberán estar ubicados sobre ruta pavimentada, con preferencia Ruta Panamericana o Ruta Nº 191 a Arrecifes, a no más de 30 kilómetros de la ciudad de San Pedro, preferentemente libre de plantaciones. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Pedro, Ruiz Moreno 165, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.24|11-Nº L-8.391-v.4|12|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. 5.270|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas y fichas), formularios continuos, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.20|11-Nº L.8.824-v.1º|12|58

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "licitación pública", para la reparación general a nuevo de una báscula para pesar ganado en pie. Apertura, diciembre 9 de 1958, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.983-M-1958. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2400, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.29|11-Nº L.9.090-v.4|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 34.587|58

Llámase a licitación pública para la provisión de escobas, escobillos, escobillas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|11-Nº L-9.049-v.1º|12|58

Expediente Nº 34.584|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tazas para café con leche. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1958 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|11-Nº L-9.050-v.1º|12|58

Expediente Nº 34.575|58

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1958, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|11-Nº L-9.051-v.1º|12|58

Expediente Nº 34.029|58

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas amarillas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1958, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|11-Nº L-9.052-v.1º|12|58

Expte. Nº 34.469|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches pieKxpedientes, clips. (Expediente Nº 34.459|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.825-v.1º|12|58

Expte. Nº 34.465|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos p. luz fluorescente. — (Expediente número 34.465|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Urigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.826-v.1º|12|58

Expediente Nº 34.525-58

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas "cucharón" y "cucharita". — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.849-v.2|12|58

Expediente Nº 34.559/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.21|11-Nº L.8.850-v.2|12|58

Expediente Nº 34.419/58

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.857-v.2|12|58

Expte. Nº 34.556/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar. — (Expediente Nº 34.556/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L.8.936-v.6|12|58

Expediente Nº 34.508|58

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho p|máq. offset.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-8.938-v.6|12|58

Expediente Nº 34.627|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tijeras, máq. abrochadoras, sellos fechadores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-8.940-v.6|12|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de Formularios "Cédula de asistencia Profesional a Domicilio", Formularios S 1.013 y formularios 1.051, con destino a la División Servicios de Sanidad de esta Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 8.319. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 371, 2º piso, Capital, Compras.

e.26|11-Nº L.8.935-v.1º|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un abono anual para limpieza, lubricación e inclusión de reparaciones de máquinas de calcular. Pliego de condiciones en San Martín 275, 3º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 10 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.29|11-Nº L.9.088-v.4|12|58

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta 120.000 litros de leche pasteurizada durante el año 1959. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 9 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.29|11-Nº L.9.089-v.4|12|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 287, para confección de formularios. Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 12 de diciembre, 14 horas.

e.24|11-Nº L-8.899-v.4|12|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 821 a realizarse el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas giratorias, corredizas, levadizas y vaivén, vidrieras fijas y barandas para escaleras, construídas en material "latón", con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 11.477.000 m|n. El Banco proveerá material de latón p chapa de hierro doble decapada.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|11-Nº L-8.930-v.5|12|58

Secretaría de Energía y Combustibles

Licitaciones Públicas

5|12|58 — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-319), a las 12 horas.

12|12|58 — Construcción terraplenes en Destilería Dock Sud (10.118), a las 10 hs.

18|12|58 — Equipos electro - bombas (10.119), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|11-Nº L.8.855-v.2|12|58

Licitaciones Públicas

11|12|58. — Petróleo crudo tipo nafténico (CCCB-320), a las 12 horas. — Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.26|11-Nº L-8.945-v.6|12|58

Yacimiento Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, entre los proveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento:

M—259. Repuestos Mercedes Benz. — Apertura: día 19 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—260. Cubiertas para automotores. — Apertura: día 17 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—261. Postes para líneas eléctricas. Apertura día 20 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—262. Artefactos para iluminación de calles. — Apertura día 22 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizarán los actos de apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.26|11-Nº L-8.946-v.6|12|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|12|58, Nº 11, Comestibles, 16 hs.; Nº 5, Viveros, 16.15 hs.; Nº 4, Cinta transportadora, 16.30 h.; Nº 7, Máquinas, 16.45 hs.; Nº 9, Cojinetes, 17 hs. — Día 10|12|58, Nº 3, Camiones, 16 hs.; Nº 2, Casas prefabricadas, 16.15 hs.; Nº 12, Pta. productora de oxígeno, 16.30 hs.; Nº 6|59, Uniones, 16.45 hs. — Día 16|12|58, Nº 1159, Postes, lenga o coihué, 16 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190.

e.20|11-Nº L.8.823-v.1º|12|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 23|58

Central Hidráulica "El Nihuil Nº 3"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.196|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 23|58 para el 11 de marzo de 1959, a las 12 horas.

e.27|11-Nº L.8.963-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 379|58

Llámase a Licitación Pública Nº 379|58, a realizarse el 23 de diciembre de 1958, a las 12 horas, para la prestación de servicios asistenciales al personal de la Empresa y familiares, en Capital Federal y alrededores. El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300, que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24|11-Nº L-8.892-v.4|12|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 23 de diciembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

380|58: a las 14.30 horas. — Alambres y cables de cobre revestidos.

381|58: a las 15 horas. — Repuestos para motores Man.

382|58: a las 15.30 horas. — Tubos de latón, tipo Almirantazgo.

383|58: a las 16 horas. — Repuestos para motor Diesel San Giorgio.

384|58: a las 16.30 horas. — Papel obra alisado, extra Strong papel comercial, manifold, cartulina, sobres, sobres bolsa, memorandums etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|11-Nº L-8.941-v.6|12|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.825, Jardineras, mamelucos, kepis, camisas, pantalones. Apert. 2|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.826: 40.000 kgs. soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert. 5|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.821-v.1º|12|58

Secretaría de Comercio

Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública N 12, para el día 4 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza mensual y conservación de todas las instalaciones de broncería a efectuarse en la sede de esta Secretaría de Estado. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital.

e.28|11-Nº L-9.055-v.1º|12|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Departamento Administrativo

División Adquisiciones y Almacenes

Licitación Pública Nº 1

Actuación Nº 5.350|58

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de noviembre de 1958, para resolver, con destino al Servicio de Créditos para el Hogar de esta Obra Social, la provisión e instalación de muebles, estanterías, etc., a los fines de la habilitación de la Sección "Artículos para Vestir".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de Obra Social, División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Juan Carlos Bosio, Director de Obra Social.

e.28|11-Nº L-9.043-v.1º|12|58

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Privada Nº 132 (3er. llamado), para el día 11 de diciembre de 1958, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras del Decanato y Dependencias Administrativas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 675.683,—. Pliego: m$n. 50,—. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total del presupuesto oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avenida Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 18 horas en días hábiles. — El Secretario de la Comisión.

e.28|11-Nº L-9.044-v.3|12|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

División Compras

Actuación Nº 9.372|58

Licitación Pública Nº 7. Apertura el 19|12|58, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal y Superior, la adquisición de bancos escolar. (Mercadería a entregar en depósitos de la División Suministros).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4 piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.27|11-Nº L-8.956-v.9|12|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Sede del Departamento de Construcciones y Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo", sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial: m$n. 2.101.363. Precio del pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso. T. E. 32-8907, y en Mendoza, Colón 371. Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.19|11-Nº L.8.792-v.5|12|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D-1.680|58 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, primer llamado, cuya apertura se dará lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de zapatería, como ser: Cueros, lonetas, suelas, cementos, cordones, pomadas, hilos, ceras, clavos, agujas, etc., para cubrir las necesidades durante el ejercicio 1958|59 de la Penitenciaría Nacional y Escuela Penitenciaria.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|11-Nº L.8.929-v.5|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 1-DGA-58

Llámase a licitación pública para el día 12|12|58, horas 11.30, para provisión Imprenta Universidad de papeles, cartulinas, material encuadernación y fotograbados, repuestos y herramientas. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. — Acto apertura propuesta tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho Nº 482, Tucumán. — Director Gral. Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|11-Nº L.8.933-v.6|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

CIRCULO MILITAR ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|58

Llámase a licitación pública, para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, por la impresión mensual de 6.800 volúmenes de la "Biblioteca del Oficial", por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más.

Pliego de condiciones y cláusulas particulares retirarlos gratuitamente en la Comisión de Hacienda, Sección Compras, Charcas 745, Capital, los días hábiles de 14.30 a 18.30 horas.

e.24|11-Nº L-8.908-v.4|12|58

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la explotación del Bosque existente en el Campo "Iguazú" (Misiones) y el arriendo de la Planta Industrial (Aserradero en funcionamiento) y mejoras fijas existentes en el mismo ubicado en el Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.

Apertura de las Propuestas: El día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el Cuartel Maestre General del Ejército - Administración de Campos - Ley Nº 14.147, Azopardo 250 - 2º piso - Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y solicitar informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, y en Posadas (Misiones), Distrito Militar 40 - Félix Azara 392 - Iguazú (Misiones), Campo Iguazú El Dorado (Misiones), Banco Nación Argentina - Corrientes (Capital), Distrito Militar 2 - San Lorenzo 754 - Monte Caseros (Corrientes), Regimiento 4 de Infantería - Resistencia (Chaco), Distrito Militar 29 - Santa Fe 289 - Formosa (Capital) Distrito Militar 67 - Sarmiento esquina España. — Raúl Alejandro Poggi - General de Brigada - Cuartel Maestre General del Ejército.

e.24|11-Nº L-8.915-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 583|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una electrobomba para pozo profundo", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L-9.058-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 582|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta. Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta. Presupuesto oficial: m$n. 290.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L-9.059-v.10|12|58

Licitación Pública Nº 578|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de rieles eclisas y bulones", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapala, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 23 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.909-v.11|12|58

Licitación Pública Nº 580|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio Usina", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 31 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 400.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 23.347.972.10.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.910-v.11|12|58

Licitación Pública Nº 581|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de Edificios" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 16 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 261.128.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.912-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 579|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de Instalación de un Puente de 5 Tn.", con destino al local para reparación de vagones de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Pro... de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 19 de di... bre de 1958, a las 9 horas, en el Dep... mento Construcciones e Instalaciones... en Avenida Cabildo Nº 65, tercer pi... Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 560.000.00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|11-Nº L-8.834-v.6|12|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra llama a Licitación Privada Nº 1|59, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc., para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.17|11-Nº L-8.764-v.3|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 70.868|58

Llámase a licitación pública Nº 11|59 par el día 12 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, pan, carne, pescado, aves, huevos, papas, verduras y frutas.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.817-v.1º|12|58

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

9.971|58. — Misión Oficial. Desígnanse delegados para concurrir a la 11a Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento en Lima (Perú). (Pág. 1).

10.189|58. — Policía Federal. Ley Orgánica. Declárase en suspenso la aplicación de las disposiciones del artículo Nº 287 del Decreto Nº 6.580|58 reglamentario de la Ley Orgánica (Pág. 1).

10.179|58. — Procuración del Tesoro. Representación en Juicio. Facúltase al Procurador del Tesoro de la Nación a delegar en los Procuradores Fiscales del Interior la defensa de los intereses del Estado. (Pág. 1).

9.497|58. — Licitaciones Contrataciones. Reglamentación jurisdiccional para la Secretaría de Finanzas. (Página 1).

10.208|58. — Comisión de Estudio de los Problemas Relativos al Límite entre los Océanos Atlántico y Pacífico. Créase. (Pág. 1).

8.603|58. — Instituto Nacional de Salud Mental. Presupuesto. Fíjase. (Página 1).

Resol. 2.647|58. — Aduanas. Importación de Obsequios. Autorízase la introducción de efectos previo pago de un recargo. (Pág. 1).

Resol. 2.618|58. — Aduanas. Automotores. Determínase la forma de computar el plazo para la admisión de automotores sujetos a recargos cambiarios. (Pág. 2).

Resol. 2.616|58. — Aduanas. Concédese introducción de efectos personales y del hogar, de acuerdo a los Decretos Nros. 7.813|55 y 3.907|58, que estipulan plazos y franquicias para elementos de personal extranjero especializado. (Pág. 2).

Resol. 2.643|58. — Aduanas. Autorízase la introducción de una máquina de coser. (Pág. 2).

Resol. 2.648|58. — Automotores. Autorízase la adquisición de automotores con arreglo al Decreto Nº 16.206|57, para la Provincia de Río Negro. (Página 2).

Resol. 2.624|58. — Automotores. Importación. Deniéganse autorizaciones. (Página 2).

Resol. 2.623|58. — Automotores. Importación. Deniéganse autorizaciones. (Pág. 2).

Resol. 2.628|58. — Automotores. Importación. Deniéganse autorizaciones. (Página 2).

10.100|58. — Homenaje. Municipalidad de Paso de Los Libres. Autorízasele a colocar una placa en la tumba de Amado Bonpland. (Pág. 2).

9.508|58. — Educación. Instituto de Humanidades de Salta. Apruébase plan de estudios para el Bachillerato Humanista Moderno. (Pág. 2).

Disp. 148|58. — Dirección General de Vinos y otras Bebidas. Multas. Impónense sanciones a varias firmas. (Página 2).

RESOLUCION DE REPARTICION

[Comi]sión Nacional - Decreto-Ley número 15.389|57. Resolución número 83. (Pág. 3)
[Re]soluciones de Aduanas. (Pág. 3)
Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. (Pág. 5)
Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Pág. 5)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

SEGUNDA SECCION

Sociedades de Responsabilidad Limitada (Pág. 1)
Patentes y Marcas. (Pág. 1)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Págs. 5 y 10)
Anteriores. (Pág. 15)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 11)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 25)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 28)

REMATES COMERCIALES

Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 31)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 31)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

HOSPITAL "Dr. JULIO C. PERRANDO"
Resistencia "Chaco"
Expte. Nº 45.4.958

Llámase a Licitación Pública número 8-58|59, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Combustibles y lubricantes.

Resistencia, 28 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.28|11-Nº L-9.045-v.1º|12|58

Expte. Nº 47.448|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9-58|59, para el día 22 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1958|959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco. Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Resistencia, 28 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.28|11-Nº L-9.046-v.10|12|58

CENTRO DE HOMOTERAPIA
Expte. Nº 69.038|58

Llámase a Licitación Pública número 16|59, para el día 5 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Hemoterapia, sito en la calle Caseros Nº 2161, Capital Federal y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de un congelador rotativo, un autoclave tipo Schaerer, un equipo bidestilador Stokes y un armario esterilizador para el ejercicio 1958 y 1959.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Director General de Administración.

e.28|11-Nº L-9.047-v.1º|12|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 4.745|58

Llámase a licitación pública Nº 1|59, para el día 11 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, en Tucumán, durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento Nº 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9, Capital Federal. Las necesidades se refieren a insecticida DDT (Dicloro difenil tricloroetano) grado técnico y en mezcla humectable al 75 o|o. Tucumán, 17 de noviembre de 1958. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.22|11-Nº L-8.875-v.3|12|58

CASA CUNA
Expediente Nº 57.600|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 16 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, durante el semestre 1º de febrero-31 de julio de 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40 Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Capital.

Las necesidades se refieren a aves huevos, pescado, embutidos varios, leche, manteca, crema, papas, verduras, frutas y hielo. — El Director de Casa Cuna.

e.24.11-Nº 8.885-v.4|12|58

Expte. Nº 57.599|58

Llámase a Licitación Pública número 2|59 para el día 5 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, durante el semestre 1º de enero - 30 de junio de 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa—, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a víveres secos, harinas, fideos y productos dietéticos. — El Director de Casa Cuna.

e.28|11-Nº L-9.048-v.1º|12|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 2/59. — Expediente 1.643|58. — Apertura el 5|12|58, a las 12, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de algodón, gasa, antibióticos, drogas, etc. — Pliegos e informes, Vieytes 451.

e.29|11-Nº L.9.087-v.2|12|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 19|58

Para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.30 horas.

OBJETO: Por la construcción de un Policlínico en Olavarría. Presupuesto Oficial: pesos 11.249.275.90.

Apertura y lectura de las propuestas, el 18 de diciembre a las 12.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

La documentación técnica podrá ser retirada, previo pago de la suma de $ 500.— (Quinientos pesos moneda nacional) en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.20|11-Nº L-8.829-v.1º|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 174|58, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 21.018.971.00 moneda nacional.

e.19|11-Nº L.8.784-v.4|12|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 22.336|58

Broncería (latón). 18|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.897-v.4|12|58

Expediente Nº 16.853|1958

Conductores eléctricos y sus accesorios. 17|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.898-v.4|12|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.596, para la adquisición de motores para plantas asfálticas, de existencia en plaza, $ 754.156. Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.903-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 3.597, para la adquisición de útiles y elementos para mimeógrafos y Rotaprint, $ 800.000. Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.904-v.4|12|58

Licitación pública de las obras de Ruta 35 tramo Santa Rosa — Winifreda. $ 20.909.323,40. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|11-Nº L-8.832-v.6|12|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 187-O, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores por "ajuste alzado", en el Edificio del Instituto de Previsión Social, sito en la calle Piedra, Nº 351|71, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 930.000,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación 30.00 m|n. Venta de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.27|11-Nº L-8.964-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 188-O, hasta el día 26 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, carpintería metálica con aplicaciones de bronce, etc., por contrato de unidad de medida, en el edificio Facultad de Ingeniería sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 2.548.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 120.— m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.27|11-Nº L.8.965-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170-M, hasta el día 18 de diciembre de 1958. 14.30 horas, provisión ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.26|11-Nº L-8.948-v.6|12|58

Llámase a licitación pública Nº 186—O, hasta el día 29 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calefacción (tercera y cuarta etapa) por "ajuste alzado", en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 786.353,50 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 60.— m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación de propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.26|11-Nº L-8.950-v.13|12|58

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CONTABILIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 169, hasta el día 10 de diciembre de 1958, 16 hs., para la provisión de uniformes (pantalones y camisas) con destino al personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Consultas y propuestas: Dirección General de Contabilidad, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital División Suministros. Pliego $ 5. Importe estimativo: $ 228.660 m|n.

e.29|11-Nº L.9.091-v.2|12|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 37

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para la provisión de 5 (cinco) motores GM, modelo 6|71, completos. Nuevos. De acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas. Apertura: 16 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.27|11-Nº L-8.966-v.2|12|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3600 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, $ 300.000. De existencia en plaza o de importación. Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|11-Nº L-9.055-v.1º|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 5 de enero de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de bronce antifricción semiduro en barra redonda, en buje fundido duro, en buje fosforoso, común en lingotes p|fundición, colorado en lingotes, para fundición, fosforoso en barra redonda, fosforoso en lingotes, cinc en chapa lisa, cobre electrolítico trefilado en barra redonda, en media caña, en planchuela, en chapa, en lingotes p|fundición fosforoso, estaño en lingotes, latón en barra exagonal, en barra redonda, en chapa, metal delta en barra exagonal, en barra redonda, en chapa, metal muntz en barra redonda, metal blanco antifricción semiduro, al plomo, plomo en lingotes, en chapa, caño de latón, de cobre, etc., etc., en distintas medidas. Retirar pliegos de 12 a 19 horas en la dirección nombrada.

e.27|11-Nº L-8.967-v.9|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 33|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er piso, Ofic. 104, Capital Federal, para el día 29 de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de arandelas, bulones, clavos chavetas, remaches, tornillos tirafondos y tuercas en general. Retiro de Pliegos en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.21|11-Nº L-8.860-v.2|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 34|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 el día 30 de diciembre próximo a las 14 hs., para la adquisición de máquinas de calcular con resta directa y saldo negativo, de 10 columnas totalizando 11, c|motor universal de 220V 50 c|s, apta p|4 operaciones; máquinas de sumar de 11 cifras de capacidad, teclado reducido, motor universal de 220 V. — Retirar pliegos de 12 a 18.30 horas en la dirección mencionada.

e.25|11-Nº 8.926-v.5|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

La apertura de la Licitación Pública Nº 19, fijada para el 5|12|58, a las 10 horas, queda postergada para el día 23|12|58, en la misma dirección y hora indicadas.

e.28|11-Nº L-9.056-v.3|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la provisión de 9 eco-sondas y 10 radares para navegación, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. Retiro de pliegos. En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal. Apertura: 23|12|1958, a las 10 horas, en la dirección arriba indicada.

e.28|11-Nº L-9.057-v.10|12|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Expediente Nº 58|372. V.
Apertura 11|12|58. 9 horas.

Llámase a licitación pública para la Venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras diesel eléctricas. Apertura 11|12|58. 9 horas. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas. (A partir del 1º|12|58, de 8.30 a 12.30 hs.).

e.24|11-Nº L-8.906-v.4|12|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas — 9 dic. 1958, 13 horas: Bulones para vía OC. 48|58 Ax. 6. — 15 dic. 1958, 9 hs.: caños de hierro OC. 10|58. — 15 dic. 1958, 10 hs.: pinturas preparadas OC. 5|58. Ax. 9. — 15 dic. 1958, — 11 hs.: Conductores eléctricos OC. 8|58. Ax. 23. — 16 dic. 1958. — 9 hs.: Accesorios para caños OC. 12|58. Ax. 21. — 16 dic. 1958. — 10 hs.: Magnesia en panes y polvo OC. 32|58. Ax. 3. — 16 dic. 1958. — 11 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58. Ax. 8. — 17 dic. 1958. — 9 hs.: Bulones para cambios y vías OC. 48|58. Ax. 4. — 17 dic. 1958. — 10 hs.: Guinches móviles OC. 43|58. Ax. 2. — 17 dic. 1958. — 11 hs.: Motores diesel OC. 54|58. Ax. 35. — 17 dic. 1958. — 12 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|58. Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos. Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital.

La Administración.

e.20|11-Nº L-8.830-v.1º|12|58